

PRÉSTAMO: 5.36.33.3.0070-09

JUICIO NRO. 299-2009

Se pone en conocimiento del

público que el día VIERNES

SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS

MIL ONCE, desde las catorce

hasta las dieciocho horas, en el

Juzgado de Coactiva del Banco

Nacional de Fomento Sucursal

Cayambe, ubicado en las calles

Terán y Bolívar de la ciudad de

Cayambe, se procederá al remate

del siguiente inmueble:

PREDIO A REMATARSE.-

TERRENO

1.- UBICACIÓN.- Provincia de

Pichincha, Cantón Cayambe,

Parroquia Juan Montalvo, sitio

Loma de Pucará.

2.- LINDEROS.- NORTE: propiedad

de Vicente Bumea, zona

mediana; SUR: propiedad de

Elvia Jarrín; ESTE: carretera

pública; y OESTE: Propiedad de

Enrique Chico, con una superfi-

cie total de CUATRO HECTÁREAS,

lote con una pendiente pronun-

ciada del 18%, en la parte baja

hay un cuarto con paredes de

tapia tumbado de madera y plás-

tico, hay tendido eléctrico.

AVVALUO

TERRENO \$5.939.000

SON: CINCO MIL NOVECIENTOS

TREINTA Y NUEVE DOLÁRES

AMERICANOS.

Por tratarse del PRIMER

SEÑALAMIENTO se aceptarán

ofertas desde las que cubran las

dos terceras partes del valor total

del avalúo del bien a rematarse, al

contado o a plazos, se preferirán

las ofertas de contado, debiendo

acompañar el 10% de la oferta en

dinero en efectivo o en cheque

certificado a la orden de la seño-

ra Juiza de Coactiva. Se declara

que el remate del inmueble ante

descrito se lo hará como cuerpo

cierto, de conformidad con lo dis-

puesto en el Art. 1773 del Código

Civil. No se aceptarán ofertas que

siendo a plazos excedan de cinco

años y que no reconozcan el pago

de los intereses por anualidades

anticipadas, ni aquellas que no

se encuentren patrocinadas por

un Abogado en libre ejercicio

profesional, señalando casillero

judicial existente en la ciudad de

Cayambe, para que reciban pos-

teriores notificaciones.- todos los

gastos que se ocasionen para la

transferecia de dominio de

dicho inmueble serán de cuenta

del adjudicatario, con excepción

de aquellos que por expreso

mandato legal deban ser paga-

dos por el coactivado. Informes

en los tel: 2360-04; 2360-073.

Secretaría del Juzgado.

Sra. Grima Méndez L.

SECRETARIA AD-HOC.

Existe firma y sello.

A.P./47340/k.m.

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO DE COACTIVA

DEL BANCO NACIONAL

DE FOMENTO SUCURSAL

CAYAMBE

PRÉSTAMO: 5.33.33.3.0071-09

JUICIO NRO.201-2009

Se pone en conocimiento del

público que el día VIERNES

SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS

MIL ONCE, desde las catorce

hasta las dieciocho horas, en el

Juzgado de Coactiva del Banco

Nacional de Fomento Sucursal

Cayambe, ubicado en las calles

Terán y Bolívar de la ciudad de

Cayambe, se procederá al remate

del siguiente inmueble:

PREDIO A REMATARSE.-

TERRENO

1.- UBICACIÓN.- Provincia de

Pichincha, Cantón Pedro

Moncayo, Parroquia La

Esperanza, Barrio Chimbacalle.

2.- LINDEROS.- NORTE: con cal-

león de entrada; SUR: terreno de

propiedad del Sr. Jorge Valencia;

ESTE: terreno de los herederos

de la señora Zoila ruega; y,

OESTE: con terreno del Sr. Juan

Echeverría, con una superficie

total de DOS HECTÁREAS Y

MEDIA, topografía plana, existe

tendido eléctrico.

AVVALUO

TERRENO \$44.584.000

SON: CINCUENTA Y CUATRO

MIL QUINIENTOS OCHENTA Y

CUATRO DOLÁRES.

Por tratarse del PRIMER

SEÑALAMIENTO se aceptarán

ofertas desde las que cubran las

dos terceras partes del valor total

del avalúo del bien a rematarse, al

contado o a plazos, se preferirán

las ofertas de contado, debiendo

acompañar el 10% de la oferta en

dinero en efectivo o en cheque

certificado a la orden de la seño-

ra Juiza de Coactiva. Se declara

que el remate del inmueble ante

descrito se lo hará como cuerpo

cierto, de conformidad con lo dis-

puesto en el Art. 1773 del Código

Civil. No se aceptarán ofertas que

siendo a plazos excedan de cinco

años y que no reconozcan el pago

de los intereses por anualidades

anticipadas, ni aquellas que no

se encuentren patrocinadas por

un Abogado en libre ejercicio

profesional, señalando casillero

judicial existente en la ciudad de

Cayambe, para que reciban pos-

teriores notificaciones.- todos los

gastos que se ocasionen para la

transferecia de dominio de

cierto, de conformidad con lo dis-

puesto en el Art. 1773 del Código

Civil. No se aceptarán ofertas que

siendo a plazos excedan de cinco

años y que no reconozcan el pago

de los intereses por anualidades

anticipadas, ni aquellas que no

se encuentren patrocinadas por

un Abogado en libre ejercicio

profesional, señalando casillero

judicial existente en la ciudad de

Cayambe, para que reciban pos-

teriores notificaciones.- todos los

gastos que se ocasionen para la

transferecia de dominio de

dicho inmueble serán de cuenta

del adjudicatario, con excepción

de aquellos que por expreso

mandato legal deban ser paga-

dos por el coactivado. Informes

en los tel: 2360-04; 2360-073.

Secretaría del Juzgado.

Sra. Grima Méndez L.

SECRETARIA AD-HOC.

Existe firma y sello.

A.P./47340/k.m.

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO DE COACTIVA

DEL BANCO NACIONAL

DE FOMENTO SUCURSAL

CAYAMBE

PRÉSTAMO: 1.33.33.3.0886-09

JUICIO NRO.84-2010

Se pone en conocimiento del

público que el día VIERNES

SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS

MIL ONCE, desde las catorce

hasta las dieciocho horas, en el

Juzgado de Coactiva del Banco

Nacional de Fomento Sucursal

Cayambe, ubicado en las calles

Terán y Bolívar de la ciudad de

Cayambe, se procederá al remate

del siguiente inmueble:

PREDIO A REMATARSE.-

TERRENO

1.- UBICACIÓN.- Provincia de

Pichincha, Cantón Pedro

Moncayo, Parroquia La

Esperanza, Barrio Chimbacalle.

2.- LINDEROS.- NORTE: con cal-

león de entrada; SUR: terreno de

propiedad del Sr. Jorge Valencia;

ESTE: terreno de los herederos

de la señora Edelmira

Valencia de Albuja, con una

superficie de UNA HECTÁREA,

topografía plana, existe tendido

eléctrico.

AVVALUO

TERRENO \$29.720.000

SON: VEINTINUEVE MIL

SETECIENTOS VEINTIDOLÁRES

AMERICANOS.

Por tratarse del PRIMER

SEÑALAMIENTO se aceptarán

ofertas desde las que cubran las

dos terceras partes del valor total

del avalúo del bien a rematarse, al

contado o a plazos, se preferirán

las ofertas de contado, debiendo

acompañar el 10% de la oferta en

dinero en efectivo o en cheque

certificado a la orden de la seño-

ra Juiza de Coactiva. Se declara

que el remate del inmueble ante

descrito se lo hará como cuerpo

cierto, de conformidad con lo dis-

puesto en el Art. 1773 del Código

Civil. No se aceptarán ofertas que

siendo a plazos excedan de cinco

años y que no reconozcan el pago

de los intereses por anualidades

anticipadas, ni aquellas que no

se encuentren patrocinadas por

un Abogado en libre ejercicio

profesional, señalando casillero

judicial existente en la ciudad de

Cayambe, para que reciban pos-

teriores notificaciones.- todos los

gastos que se ocasionen para la

transferecia de dominio de

Siempre los ricos que dan  
en liberales hallan quien canonicos  
sus desafueros y califique  
por buenos sus malos gustos.

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

SETECIENTOS VEINTIDOLÁRES

AMERICANOS.

Por tratarse del PRIMER

SEÑALAMIENTO se aceptarán

ofertas desde las que cubran las

dos terceras partes del valor total

del avalúo del bien a rematarse, al

contado o a plazos, se preferirán

las ofertas de contado, debiendo

acompañar el 10% de la oferta en

dinero en efectivo o en cheque

certificado a la orden de la seño-

ra Juiza de Coactiva. Se declara

que el remate del inmueble ante

descrito se lo hará como cuerpo

cierto, de conformidad con lo dis-

puesto en el Art. 1773 del Código

Civil. No se aceptarán ofertas que

siendo a plazos excedan de cinco

años y que no reconozcan el pago

de los intereses por anualidades

anticipadas, ni aquellas que no

se encuentren patrocinadas por

un Abogado en libre ejercicio

profesional, señalando casillero

judicial existente en la ciudad de

Cayambe, para que reciban pos-

teriores notificaciones.- todos los

gastos que se ocasionen para la

transferecia de dominio de

dicho inmueble serán de cuenta

del adjudicatario, con excepción

de aquellos que por expreso

mandato legal deban ser paga-

dos por el coactivado. Informes

en los tel: 2360-04; 2360-073.

Secretaría del Juzgado.

Sra. Grima Méndez L.

SECRETARIA AD-HOC.

Existe firma y sello.

A.P./47340/k.m.

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO DE COACTIVA

DEL BANCO NACIONAL

DE FOMENTO SUCURSAL

CAYAMBE

PRÉSTAMO: 1.33.33.3.0886-09

JUICIO NRO.84-2010

Se pone en conocimiento del

público que el día VIERNES

SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS

MIL ONCE, desde las catorce

hasta las dieciocho horas, en el

Juzgado de Coactiva del Banco

Nacional de Fomento Sucursal

Cayambe, ubicado en las calles

Terán y Bolívar de la ciudad de

Cayambe, se procederá al remate

del siguiente inmueble:

PREDIO A REMATARSE.-

TERRENO

1.- UBICACIÓN.- Provincia de

Pichincha, Cantón Pedro

Moncayo, Parroquia La

Esperanza, Barrio Chimbacalle.

2.- LINDEROS.- NORTE: con cal-

león de entrada; SUR: terreno de

## **CERTIFICADO**

*Cumpleme manifestar que el presente documento, es fiel copia del original, publicado el día Viernes 10 de diciembre 2010 ,en la Página C7 de la sección judicial que circula en la ciudad de Quito; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.*

*Quito, 06 enero 2011*

*Cordialmente,*

EDITORIAL MENCIALINI  
DIARIO LA HORA  
*Jonessa Perez*  
FIRMA AUTORIZADA  
DIARIO LA HORA